



ORDEN POR LA QUE SE REALIZA LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2018

Mediante Orden de 12 de abril de 2018 de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el año 2018.

Por Orden de 11 de julio de 2018 se aprobó la primera modificación del citado Plan al aumentarse la cantidad inicialmente prevista en el proyecto de gasto 46130 del programa 313P.

Por Orden de 30 de octubre de 2018 se aprobó la segunda modificación del PES al crear una nueva línea de subvención para la promoción y fomento del voluntariado social en la Región de Murcia, con nº de proyecto 46135, del anexo I "Dirección General de Familia y Políticas Sociales".

Desde la Subdirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social se requiere la creación de una nueva línea de subvención encuadrada en el Programa 314C "Pensiones, Ayudas y Subvenciones", proyecto de gasto 46683, con la finalidad de conceder una subvención para el desarrollo de itinerarios integrados de inclusión social y laboral para la población gitana a la Fundación Secretariado Gitano.

Por otra parte, y desde la misma Subdirección General se propone la modificación de la línea de subvención del proyecto 43560 para actualizar el importe de la misma, ya que fue incrementado mediante generación de crédito a través de una modificación conjunta con la Consejería de Hacienda por importe de 30.000,00 €, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de junio de 2018, y mediante incorporación de crédito con cargo al remanente de tesorería afectado del Instituto Murciano de Acción Social, por importe de 120.000,00 €, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de junio de 2018, siendo el importe total de la línea de subvención de 2.075.000,00 €.

En base a todo lo anterior, vista la propuesta de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del IMAS, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y teniendo en cuenta también la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la tercera modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el ejercicio 2018 correspondiente a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en los siguientes términos:

1. Modificar el anexo II "Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión", del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para 2018 de la siguiente manera:

a) Incrementar el importe del proyecto de gasto 43560 del programa 314C, siendo el importe total de la línea de subvención de 2.075.000,00 €.

b) Crear una nueva línea de subvención encuadrada en el Programa 314C "Pensiones, Ayudas y Subvenciones", proyecto de gasto 46683, con la finalidad de conceder una subvención para el desarrollo de itinerarios integrados de inclusión social y laboral para la población gitana a la Fundación Secretariado Gitano, según se recoge en el anexo de la presente Orden.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Secretaría General para la actualización del mismo.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Violante Tomás Olivares





ANEXO ORDEN TERCERA MODIFICACIÓN PES 2018

Anexo II- D.G. DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN

Objetivo presupuestario	Servicio presupuestario	Programa presup.,	Aplicación presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competencia afectada	CNAE	Beneficiario	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras Calendario
Objetivo 06	510400	314C	51.04.00.314C.485.02	46683	Tramitar subvención a ONG para el desarrollo de itinerarios integrados de inclusión social y laboral para la población gitana	Grupo 3	84.12	ONG's	31/12/2018	43.800,00	NO	Decreto concesión directa

OBJETIVO PRESUPUESTARIO	DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN PROGRAMA 314C	
Objetivo 06: MEDIDAS PARA LOGRAR LA INCLUSIÓN SOCIAL		
	Indicadores de cumplimiento	Indicadores de cumplimiento
	9. EXPEDIENTES CONCEDIDOS	6. PERSONAS ATENDIDAS
	Unidades de medida	Unidades de medida
	Número	Número
	Previsión del indicador	Previsión del indicador
	1	270
	Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados	Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados
	Seguimiento: según Decreto de concesión Evaluación: consecución objetivos previstos.	Seguimiento técnico del programa y memoria de justificación. Evaluación: consecución objetivos previstos.

